



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 22/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025

“SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PARALELAS A LA RUTA PY 06” – ID N° 468912

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Edgar Francisco Torres Arguello**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.870.123, y el **Secretario General, Kevin Fernando Cardozo Brites**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.738.436, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **“STRADA E.A.S”**, con RUC N° 80117942-4, domiciliada en **Humaitá c/ Juana Carrillo, Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay**, representado en este acto por su representante legal, **Señor Edgar Abdon Colman Miranda**, con Cédula de Identidad N° 3.521.561, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PARALELAS A LA RUTA PY 06”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: -----

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la señalización vial por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 “SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PARALELAS A LA RUTA PY 06” – ID N° 468912**. -----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 468912. -----



STRADA
SOLUCIONES VIALES
RUC: 801179942-4 DC 4



Santa Rita
SIEMPRE AVANZANDO



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 22/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025

“SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PARALELAS A LA RUTA PY 06” – ID N° 468912

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 “SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PARALELAS A LA RUTA PY 06” – ID N° 468912, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1051/2025 de fecha 25 de Julio de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| N.º | RUBRO | Cant. | U.M | Presen- tación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|-----------------|---|-------|--------|-------------------|---|-----------------|
| 1 | Cartel de señalización vertical (PARE) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 2 | Cartel de señalización vertical (VELOCIDAD MÁXIMA) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 3 | Cartel de señalización vertical (VELOCIDAD MÁXIMA) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 4 | Cartel de señalización vertical (PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 5 | Cartel de señalización vertical (PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 6 | Cartel de señalización vertical (CONTRAMANO) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 7 | Cartel de señalización vertical (DOBLE SENTIDO) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 8 | Cartel de señalización vertical (ZONA ESCOLAR) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 9 | Cartel de señalización vertical (GIRO OBLIGATORIO A LA DERECHA) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 10 | Cartel de señalización vertical (GIRO OBLIGATORIO A LA IZQUIERDA) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 11 | Cartel de señalización vertical (CEDA EL PASO) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 12 | Cartel de señalización vertical (ESTACIONAMIENTO PERMITIDO) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 13 | Cartel de señalización vertical (ESTACIONAMIENTO NO PERMITIDO) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 14 | Cartel de señalización vertical (PROXIMIDAD DE SEMAFORO) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 15 | Cartel de señalización vertical (REDUCTORES DE VELOCIDAD) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 16 | Cartel de señalización vertical (PROHIBIDO PASO DE CAMIONES PESADOS) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.254 | 1.364.254 |
| 17 | Cartel de señalización vertical (DIRECCIÓN OBLIGATORIA PARA CAMIONES PESADOS) | 1 | Unidad | Unidad | 1.364.247 | 1.364.247 |
| TOTAL GUARANIES | | | | | | 23.192.311 |

El Monto del presente contrato para:

Precio Unitario: Gs. 23.192.311 (Guaranies Veinte y tres millones ciento noventa y dos mil trescientos once) IVA INCLUIDO.

Monto Mínimo: Gs. 225.000.000 (Guaranies Doscientos veinte y cinco millones).

Monto Máximo: Gs. 450.000.000 (Guaranies Cuatrocientos cincuenta millones).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



STRADA
SOLUCIONES VIALES
DUI: 801179942-4



Santa Rita
SOMOS AVANZADOS



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

CONTRATO N° 22/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025

“SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PARALELAS A LA RUTA PY 06” – ID N° 468912

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sonia Soledad Garcete Rojas, Administradora de Contrato. -----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 219 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----



STRADA
SOLUCIONES VIALES
RUC: 801179942-4



Santa Rita
DESARROLLO AVANZADO



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043

www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py

Ayda De Los Pioneros
c/ Adela Sperotti

CONTRATO N° 22/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025

"SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS PARALELAS A LA RUTA PY 06" – ID N° 468912

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 29 días del mes de Agosto y año 2025.



Kevin F. Cardozo B.
KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General



Edgar F. Torres A.
EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal

Edgar Andon Colman Miranda
EDGAR ANDON COLMAN MIRANDA

"STRADA E.A.S"

STRADA
SOLUCIONES VIALES
RUC: 801179942-4